DECRETO No 428 17 ABR 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2024

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el Artículo 305 de la Constitución política, la Ordenanza 038 del 20 de noviembre de 2023 Estatuto orgánico de presupuesto Departamental, la Ordenanza 039 del 20 de noviembre de 2023 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Según la Ordenanza No. 039 del 20 de noviembre de 2023, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia del año fiscal 2024 y por Decreto No. 712 del 14 de diciembre de 2023 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento para la Vigencia Fiscal 2024.

2. Según el artículo 62 de la Ordenanza No. 039 del 20 de noviembre de 2023 establece: "*Autorícese al Gobernador de Santander para incorporar por Decreto convenios de cofinanciación celebrados con entidades del orden departamental y municipal en los cuales el Departamento de Santander sea el ejecutor y/o beneficiario de los recursos. Copia de estos actos administrativos serán enviados a la Asamblea Departamental para su control*".

3. De conformidad con la Ley 2200 de febrero 8 de 2022, por medio de la cual se dictan normas tendientes, a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, el artículo 119 numeral 51 establece como atribuciones de los gobernadores "Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo."

4. La Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Educación mediante oficios de fecha 08 y 16 de abril del 2024, radicados 20240047693 y 20240054537, solicitan la incorporación de los recursos del Contrato Especifico No 2230157 del 23 de junio de 2023, radicado departamento 00004677 del 07 de diciembre del 2023, cuyo objeto es "ENTerritorio, las Unidades Tecnológicas de Santander, y el Departamento de Santander acuerdan suscribir un contrato especifico derivado del pacto funcional Santander, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del fondo regional para los pactos territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto denominado ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL DE PIEDECUESTA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER PIEDECUESTA", BPIN 2022004680208, por valor DE **QUINCE MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($15.613.975.399,00)** de los cuales se incorporaran los recursos aportados por ENTerritorio, por valor de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.000,00),** para la ejecución del contrato en la vigencia 2024, y los

recursos aportado por las unidades tecnológicas cuyo valor es **CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.613.975.399,00)** se incorporarán en la vigencia 2025.

5. En base al considerando cuatro se hace necesario incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander la suma **de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.000,00)**, correspondientes a los recursos aportados por ENTerritorio.

6. El Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS según **Acta Nº 10 del 17 de abril de 2024**, aprobó la incorporación de estos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander.

7. De conformidad con el artículo 138 de la Ordenanza 38 del 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Directora Técnica de Contabilidad del Departamento de Santander dio viabilidad de fecha 16 de abril de 2024, para adicionar estas partidas al Presupuesto General de ingresos del Departamento de Santander.

8. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículo 2, 5 y 7 la Secretaria de Hacienda con fecha 16 de abril de 2024, dio aprobación a la presente incorporación de recursos.

Por lo antes expuesto:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Incorpórese al presupuesto general de ingresos del Departamento de Santander – Administración Central de la actual vigencia, la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestales	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
1	**INGRESOS TOTALES**		
1.2	**RECURSOS DE CAPITAL**		
1.2.08	**Transferencia de Capital**		
1.2.08.06	**De otras entidades de gobierno general**		
1.2.08.06.002	**Condicionadas a la adquisición de un activo**		
1.2.08.06.002.01	**Recursos de Cofinanciación**		
1.2.08.06.002.01.12	Contrato específico No. 2230157/2023 derivado del pacto funcional Santander Radicado Departamento 00004677 del 07/12/2023 (ENTerritorio)	Contrato específico No. 2230157/2023 derivado del pacto funcional Santander Radicado Departamento 00004677 del 07/12/2023 (ENTerritorio)	10.000.000.000,00
TOTAL INCORPORACION DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL			**10.000.000.000,00**

17 ABR 2024

ARTÍCULO 2°: Incorpórese al Presupuesto General de gastos de inversión del Departamento de Santander – Administración Central de la actual vigencia, la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	BPIN	Valor
2.	**GASTOS**		
2.3	**INVERSION**		
2.3.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**		
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**		
2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**		
2.3.2.02.02.005	**Construcción y servicios de la construcción**		
2.3.2.02.02.005.22	**EDUCACION**		
2.3.2.02.02.005.22.2202	**Calidad y fomento de la educación superior**		
2.3.2.02.02.005.22.2202.2202030	**Servicio de apoyo financiero a las Instituciones de Educación Superior**		
2.3.2.02.02.005.22.2202.2202030.01	Adecuación y Mejoramiento de la sede Regional de Piedecuesta de las Unidades Tecnológicas de Santander Piedecuesta	2022004680208	10.000.000.000,00
TOTAL INCORPORACION DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			**10.000.000.000,00**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, 17 ABR 2024

Mayor General (r) JUVENAL DIAZ MATEUS
Gobernador de Santander

Vo.Bo. DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Secretario de Hacienda

Vo Bo. LUZ ANGELA CRISTANCHO CORREDOR
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: DIANA MARIA DURAN VILLAR
Directora Técnica de Presupuesto

Revisó: Adelina Arenas
Auxiliar Administrativo

Elaboró: Liliana Estévez
Técnico Operativo